

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y

SIMONA LUZ LANZA ENGUYAE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO DECRETO: N° 2 6 MAY 2022 1 1 9 7

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley Nº19. 130/92

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

 Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

 Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria №33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)

5. Decreto Alcaldicio Nº947 del 18/04/2022 que modifica D.A. Nº0033 que estable orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo año 2022

6. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°467 de la Fecha 12/05/2022.

8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.05.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Simona Luna Lanza Encina.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4º letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica
 Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 19.05.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Subrogante Cesar Antonio Corvalán Sanhueza, Cedula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Simona Luna Lanza Encina, cédula de Identidad N° Artista Escénica, fecha de nacimiento con domicilio

en dirigir un laboratorio de danza, el cual se realizara bajo una convocatoria abierta a toda la comunidad para

desarrollar un proceso artístico colectivo durante el mes de mayo que culminará en la grabación de video-danza "Morar el Patrimonio" el día martes 24 de mayo 2022, en el parque canelo- canelillo y la peña blanca. El resultado de este trabajo se estrenará el sábado 28 de mayo 2022, en donde se realizará un ejercicio de mediación antes de mostrar el video, el lanzamiento de este video será al aire libre, para todo público y también estarán publicadas en todas nuestras RRSS, este trabajo se realiza bajo el marco de la celebración del día del patrimonio chileno en Algarrobo.

- II. La llustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$227.920 (doscientos veintisiete mil, novecientos veinte pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Mediación Artística" cuenta Nº 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PALILINA FATIMA MOYANI

CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA ALCALDE (S)

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPA

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CACS/PFMM/alcm. DECRETO ALCALDICIO N FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaría Municipal

- Depto. Cultura

6 MAY 2022

(1)

(1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA 2

27 MAY 2022

UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA: 2 7 MAY 2022 OBSERVACIÓN №